

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

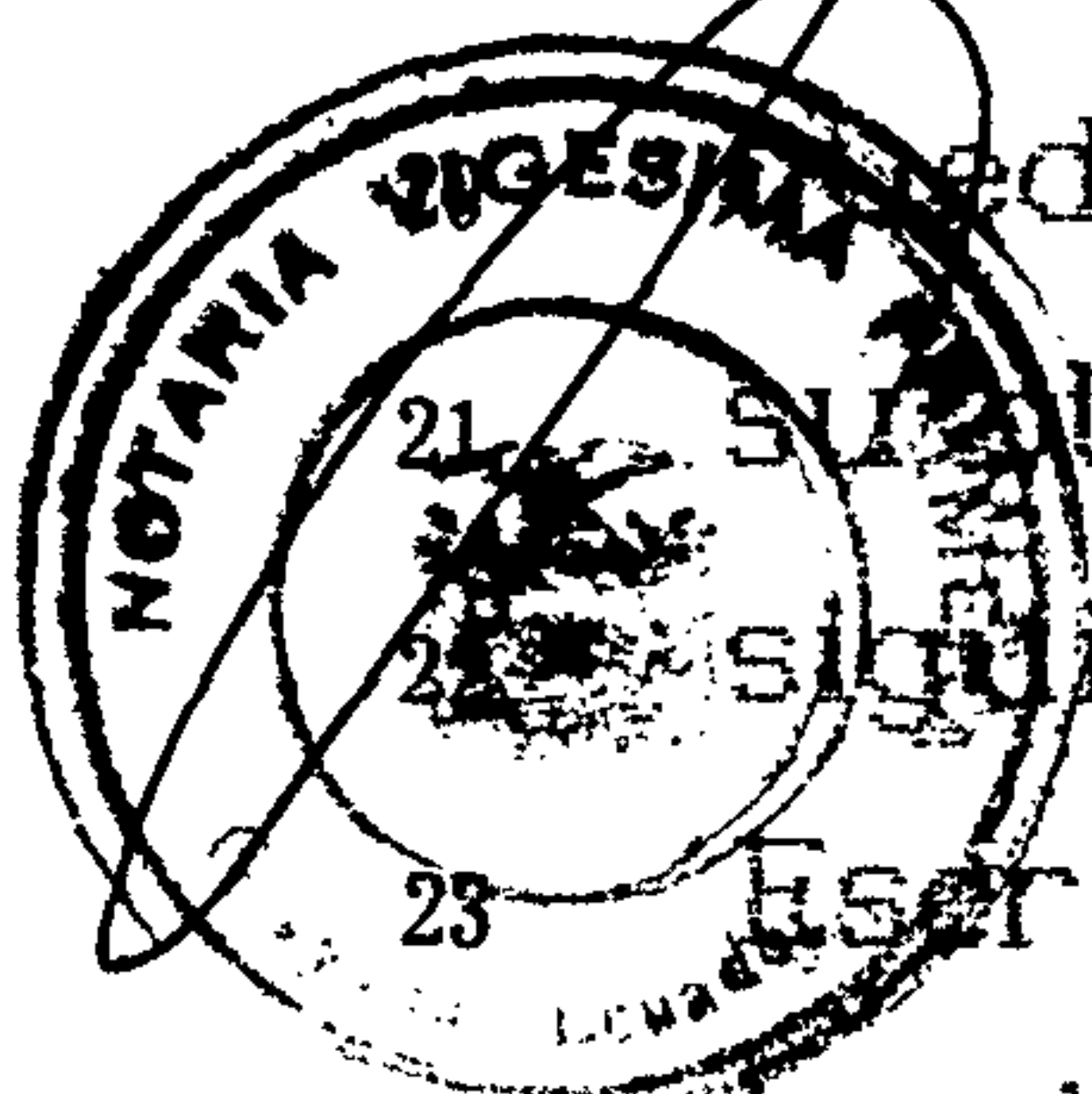


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



1996 I
00000 2
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SO
CIALES QUE HACE LA COMPA
ÑIA PREPARADOS CALCA
REOS (PRECAL) S.A.-----
(Por: S/. 18'000.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador al
3 segundo día del mes de Junio de mil novecientos
4 noventa y dos ante mí, Abogado Marcos Díaz
5 Casquete, Notario Vigésimo Primero de este
6 Cantón; comparece la compañía PREPARADOS
7 CALCAREOS (PRECAL) S.A. debidamente represen-
8 tada por su Gerente señor JAIME GUZMAN
9 MASPONS, ejecutivo, casado. El compareciente
10 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este
11 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
12 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
13 resultado de esta Escritura, a la que procede como
14 queda indicado, con amplia y entera libertad para
15 su otorgamiento, me presentó la Minuta del tenor
16 siguiente: "SEÑOR NOTARIO".- En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar
18 la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de
19 Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las
20 siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA:
21 INTERVINIENTES: Interviene en la presente
22 escritura la compañía PREPARADOS CALCAREOS

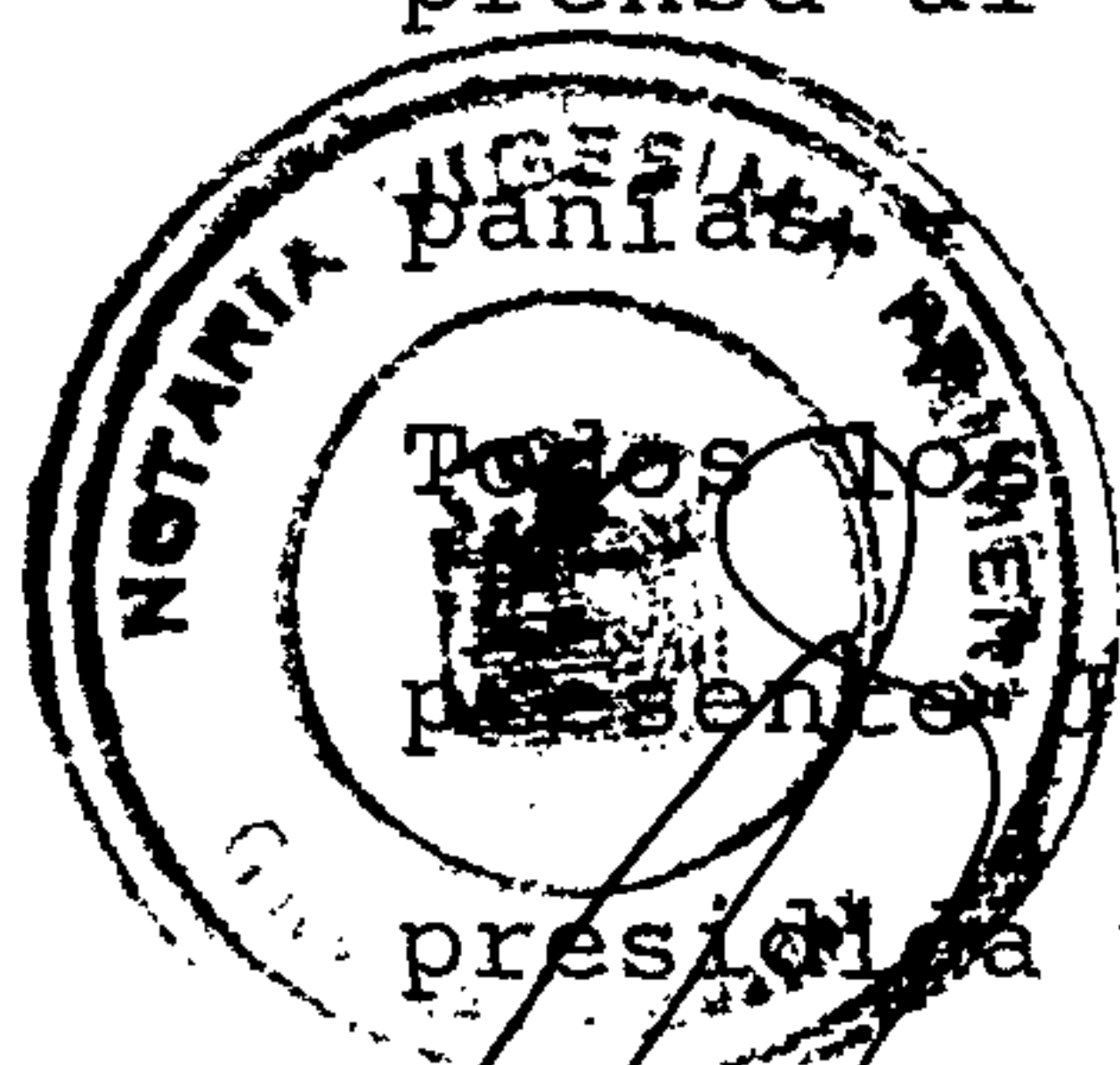


(PRECAL) S.A., comparece y suscribe por medio de su Gerente y Representante legal, señor JAIME GUZMAN MASPONS, conforme consta de la carta-nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Octavo del cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de Abril de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, quedando fijado su capital en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad aumentar su capital social y reformar sus estatutos sociales a la vez que autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos, a las 15H00, en el local social de la compañía, ubicado en el Kilometro 13½ vía a la costa, se reunió la Junta General Extraordinaria de la compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas: Jaime Guzman Maspons, propietario de 1.192 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Jacinto Cedeño Llor, propietario de 780 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Alexandra Puga de Guzman, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Gladys Mason de Puga, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Angela Sempertegui de Cedeño, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de DOS MILLONES DE SUCRES, motivo por el cual se ha omitido el requisito de convocatoria por la prensa al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la ley de Com-



Todos los accionistas están de acuerdo con la celebración de la presente Junta Universal. Una vez instalada la sesión está es presidida por el presidente de la compañía, señor Carlos Cedeño Llor y actúa como Secretario el señor Jaime Guzman Maspons, quien informa a los asistentes sobre el punto que se va a tratar en la presente sesión que es el de elevar el Aumento de Capital y reformar los estatutos sociales.-

Una vez que los accionistas presentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y aceptado el

aumento de capital a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, se entro a tratar sobre la forma de suscripción y pago de las nuevas acciones, a lo que sugiere el secretario de la Junta, que por convenir a los intereses de la compañía elevar el capital social a la cantidad de Veinte Millones de Sucres se lo haga con las reservas facultativas y legales que tiene la compañía en la misma proporción de las acciones que cada uno tiene actualmente quedando conformada la suscripción y el pago de la siguiente manera: Jaime Guzman Maspons aporta 10.728 acciones y equivalen a 10'728.000,00 Sucres; pagando S/. 2'384.000,00 de las reservas legales y S/. 8'344.000,00 de las reservas facultativas; Carlos Cedeño Llor, suscribe 7.020 acciones que equivalen a 7'020.000,00 Sucres; pagando S/. 1'560.000,00 de las reservas legales y S/. 5'460.000,00 de las reservas facultativas; Alexandra Puga de Guzman suscribe 36 acciones que equivalen a 36.000,00 sucres; y las paga con S/. 8.000,00 de las reservas legales y S/. 28.000,00 de las reservas facultativas; La señora Gladys Mason de Puga, suscribe 36 acciones que equivalen a 36.000,00 Sucres y los paga con S/. 8.000,00 de las reservas legales y S/. 28.000,00 de las reservas facultativas; y por último suscribe la señora Angela Sempertegui de Cedeño 180 acciones que equivalen a 180.000,00 sucres y las paga con S/. 40.000,00 de las reservas legales y S/. 140.000,00 de las reservas facultativas. De esta manera se encuentran suscritas las 18.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y pagadas en la forma que se detalló anteriormente a lo que la Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad la suscripción y el pago de las nuevas acciones, con lo que el capital se eleva al valor acordado y aprobado esto es de VEINTE MILLONES.- Se deja expresa contancia en esta misma acta que los cónyuges-

000004

Carlos Cedeño Loor y Angela Sempertegui de Cedeño, así mismo los cónyuges Jaime Guzman Maspons y señora Alexandra Puga de Guzman dan reciprocamente su consentimiento tácito y expreso, para que puedan invertir en el aumento de capital en la forma antes detallada, así se da cumplimiento a lo que establece el artículo 181 reformado del código Civil.-

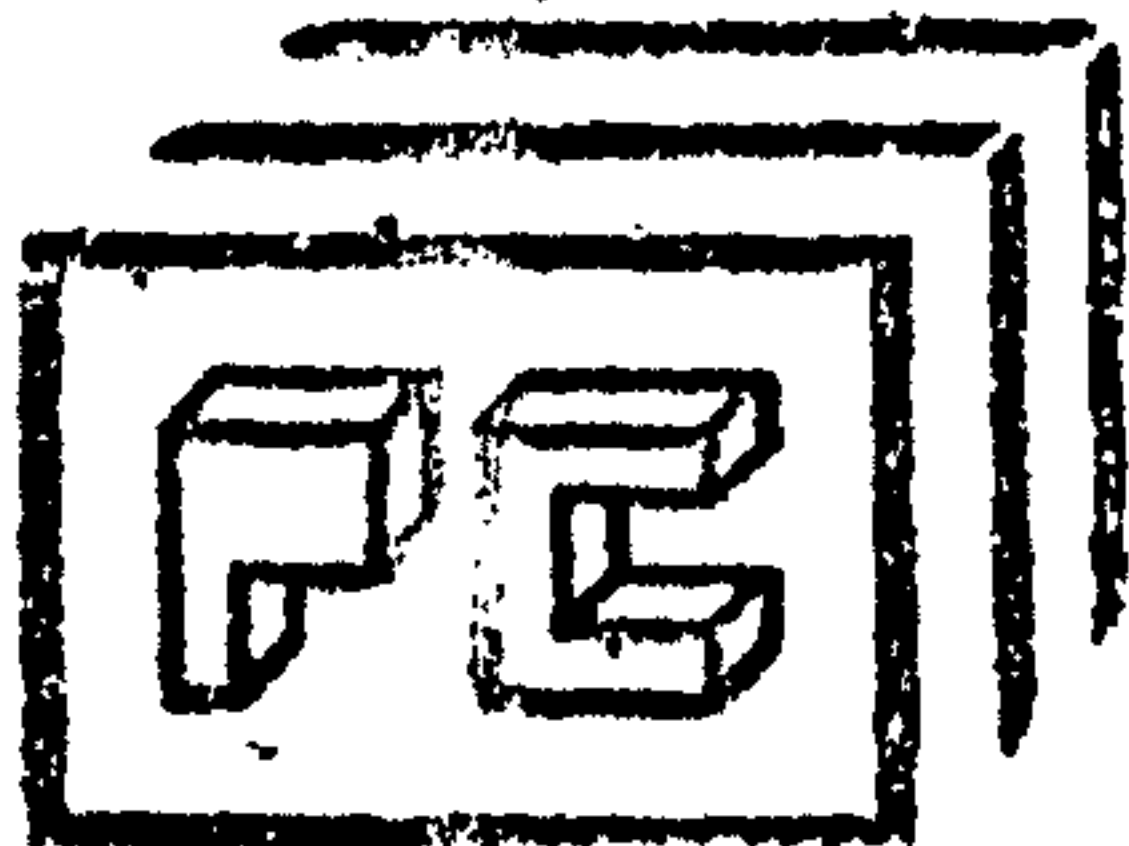
Una vez aprobado por unanimidad la suscripción y el pago de las nuevas acciones de igual manera se aprueba por unanimidad la reforma que tiene que hacerse al artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que luego de la reforma deberá decir lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil .-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de treinta minutos para la elaboración y redacción del acta, la misma que luego de haber sido leída a los presentes fue ratificada y aprobada por unanimidad en todos sus partes, firmando para constancia todos los accionistas asistentes.-

F. JAIME GUZMAN MASPONS; F. CARLOS JACINTO CEDEÑO LOOR; F. ALEXANDRA PUGA DE GUZMAN; F. GLADYS MASON DE PUGA; F. ANGELA SEMPERTEGUI DE CEDEÑO.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.-

JAIME GUZMAN MASPONS
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.



PREPARADOS CALCAREOS

PRECAL S. A.

I

to este nombramiento de GERENTE de PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S. A. a
foja 27.772, Número 10.300 del Registro Mercantil y anotado bajo el núm
ro 18.310 del Repertorio. - Archivalados los comprobantes de pago por im
Guayaquil, agosto 12 de 1.981.
puesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, agosto 12 de 1.981.
de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercantil.

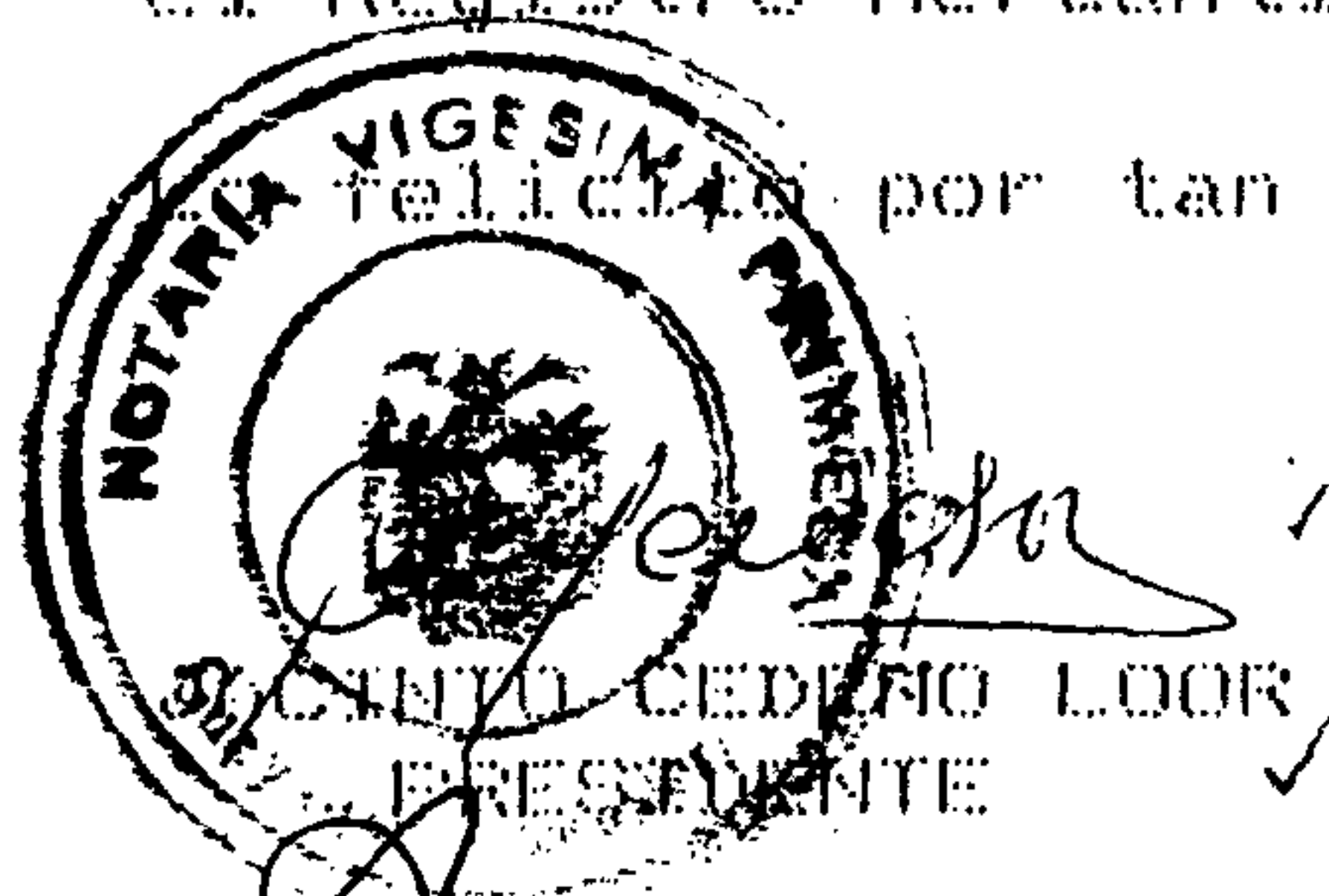
Señor
JAIME GUZMAN MASPONS
Ciudad.

De mis consideraciones,

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S. A. en su sesión celebrada
el día 8 del presente mes y año, tuvo el acierto de
REELEGIRLO como GERENTE de la Compañía por el período de
dos años.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero de los
Estatutos de la Compañía, la representación legal, judicial
y extrajudicial de la misma, le corresponde ejercer el
Gerente.

La Compañía PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S. A. se constituyó
por Escritura Pública otorgada ante el Notario Abog Germán
Castillo Suárez, el 4 de Febrero de 1.981 y fue inscrita en
el Registro Mercantil el 3 de Abril del mismo año.



felicitado por tan acertado nombramiento.

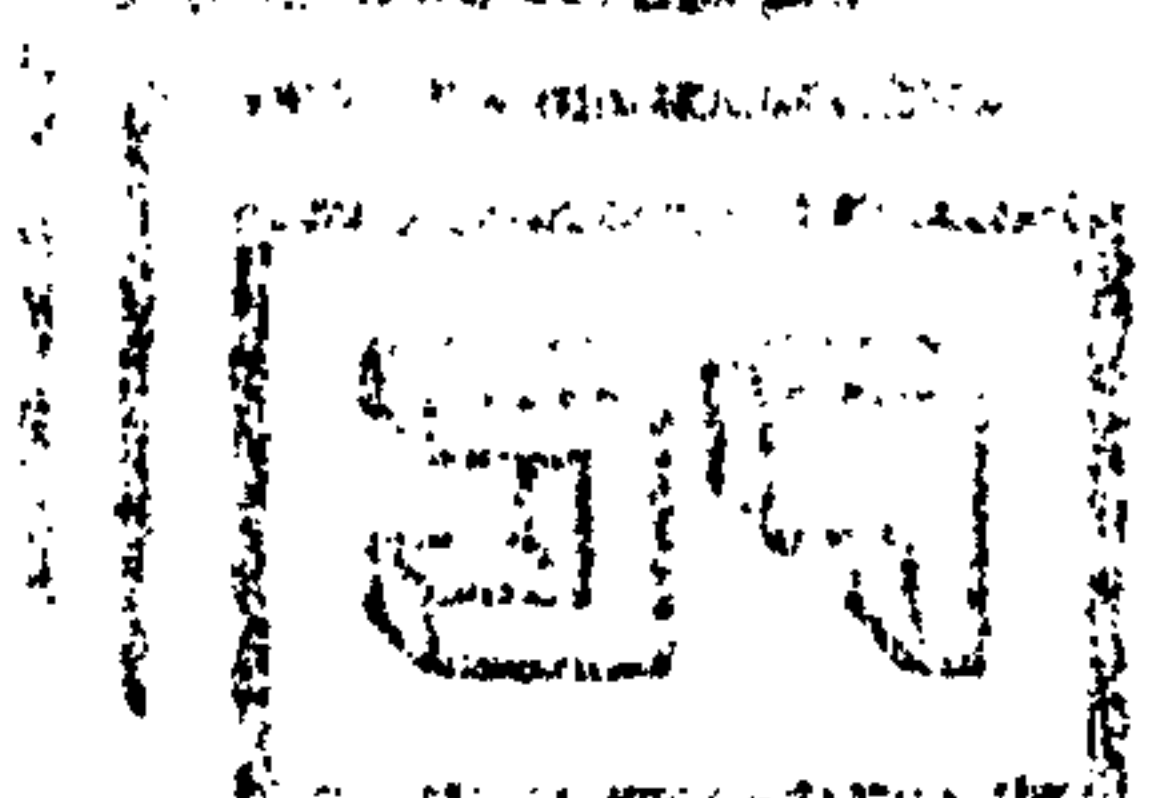
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE SE ME CONFIERE,
Guayaquil, agosto 12 de 1.981.

JAIME GUZMAN MASPONS

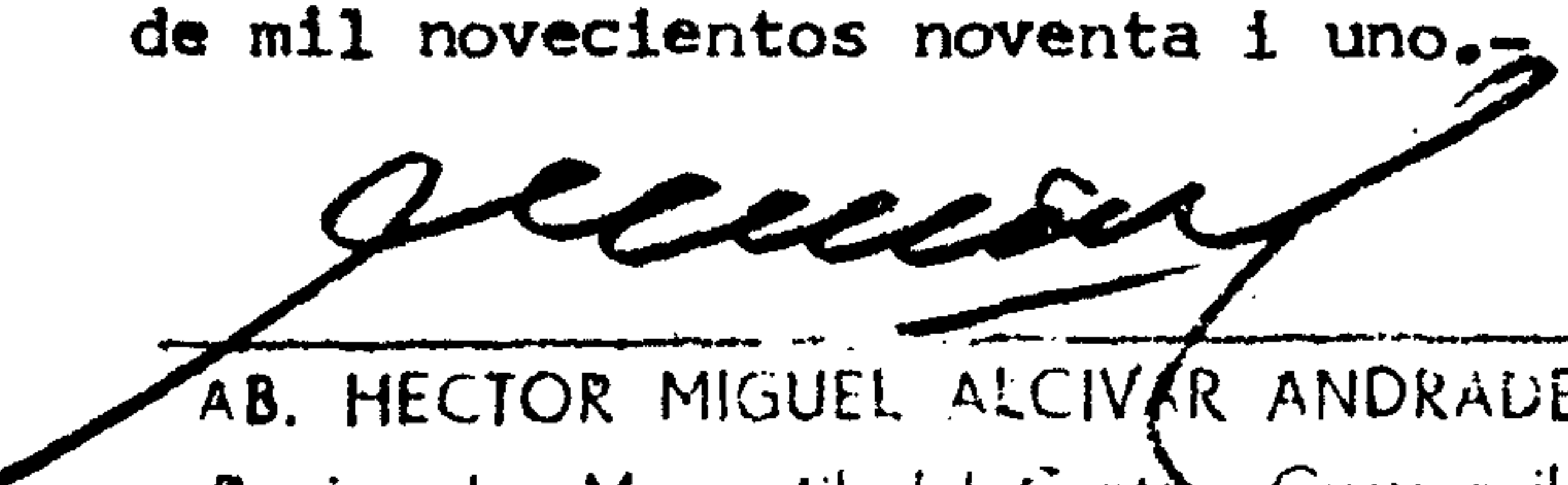
Queda inscri-

30 de Julio de 1991

A Z J A U N O



to este Nombramiento de GERENTE de PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S. A., a foja 27.775, Número 10.399 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.310 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre veintitres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 pública y realice todos los actos y gestiones
2 conducentes para perfeccionar el aumento de
3 capital.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los
5 antecedentes expuestos, yo Jaime Guzmán
6 Maspons, en mi calidad de Gerente a nombre y en
7 representación de la compañía PREPARADOS
8 CALCAREOS PRECAL S.A. y debidamente
9 autorizado por la Junta General de Accionistas,
10 celebrada el catorce de Mayo de mil novecientos
11 noventa y dos, declaró lo siguiente: Que se declarará
12 aumentado el capital social de la compañía y
13 Reformado sus estatutos sociales, al tenor del texto
14 que consta transcrito en la copia certificada, del
15 acta de la Junta General Extraordinaria de
16 accionistas, en sesión celebrada el catorce de
17 Mayo de mil novecientos noventa y dos, consta
18 la suscripción y forma de pago de las nuevas
19 acciones, así como la nacionalidad de los
20 suscriptores que es Ecuatoriana. Agregue Usted
21 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez y firmeza de la presente
23 escritura. f) Ilegible.- RAMON BARATAU.-
24 Abogado.-Registro número mil cuatrocientos
25 diecinueve.-Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta). Es
26 copia. En consecuencia el otorgante, se afirma en
27 el contenido de la preinserta Minuta, la misma
28 que se eleva a Escritura Pública para que surta

1 todos los efectos legales.- Se agregan todos los
2 documentos de Ley. Leída de principio a fin por mí
3 el Notario, en alta voz al otorgante quien se
4 aprueba en todas sus parte, se afirma, ratifica y
5 firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
6 FE.

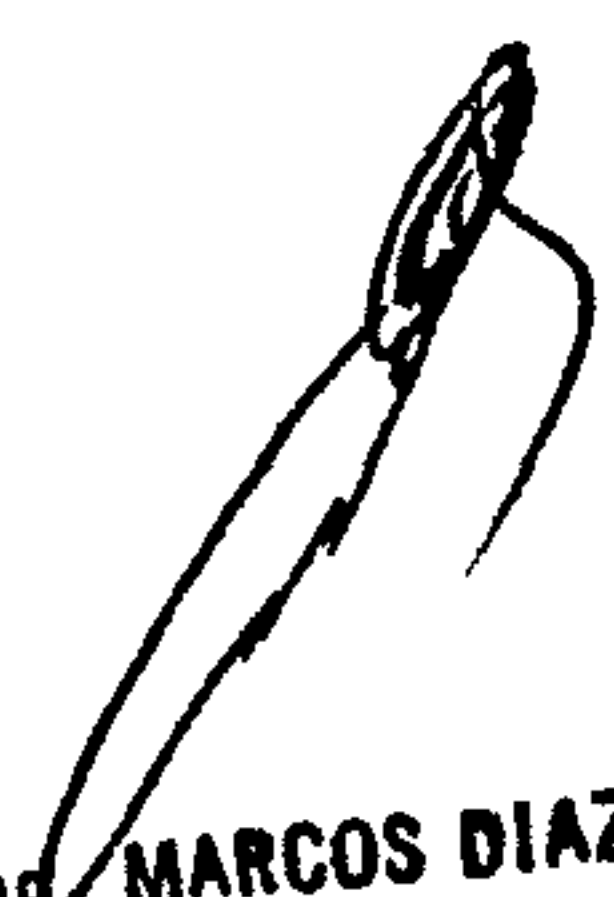
7
8
9 JAIME GUZMAN MASPONS

10 Ced. U. No. 0904325420.

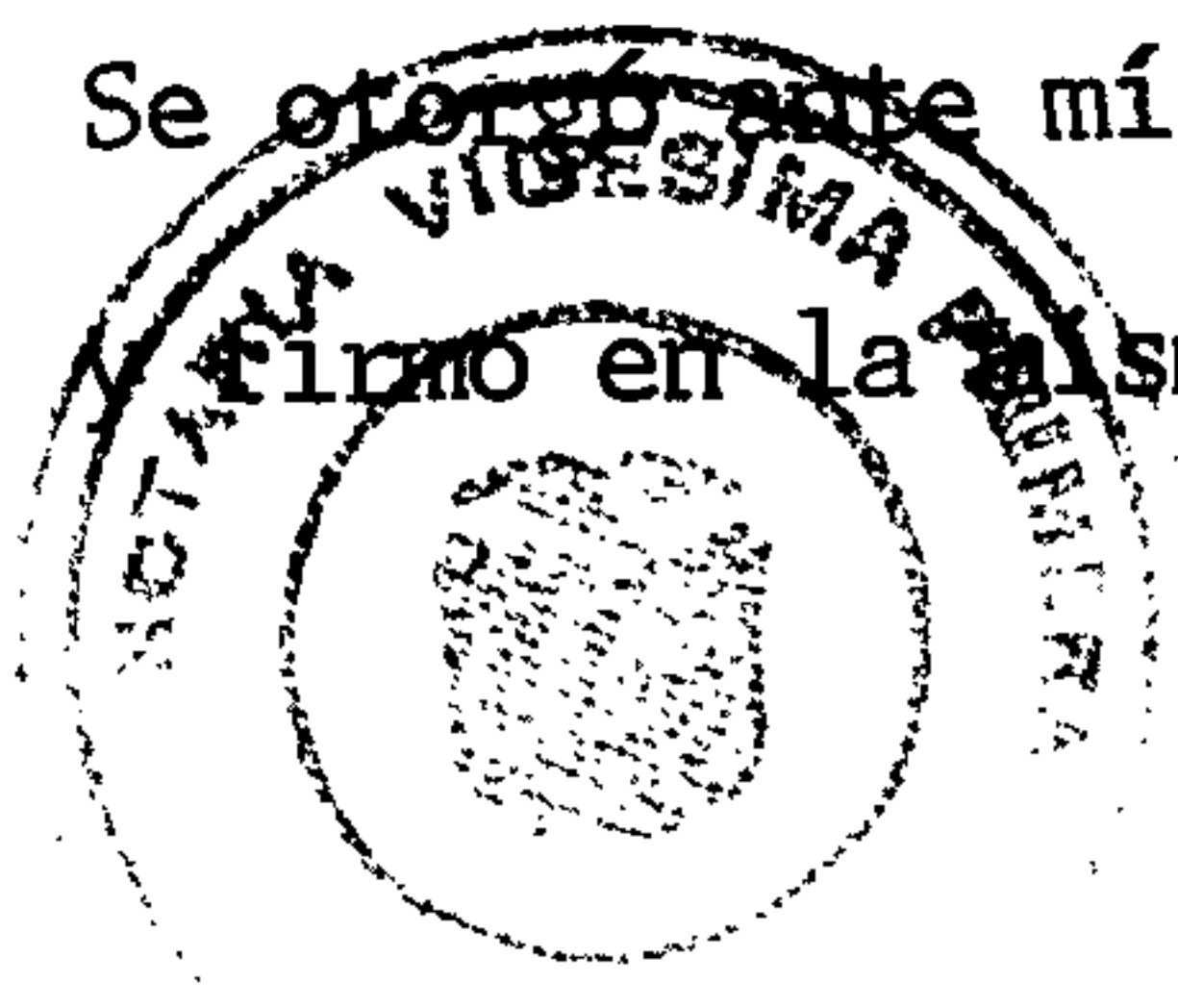
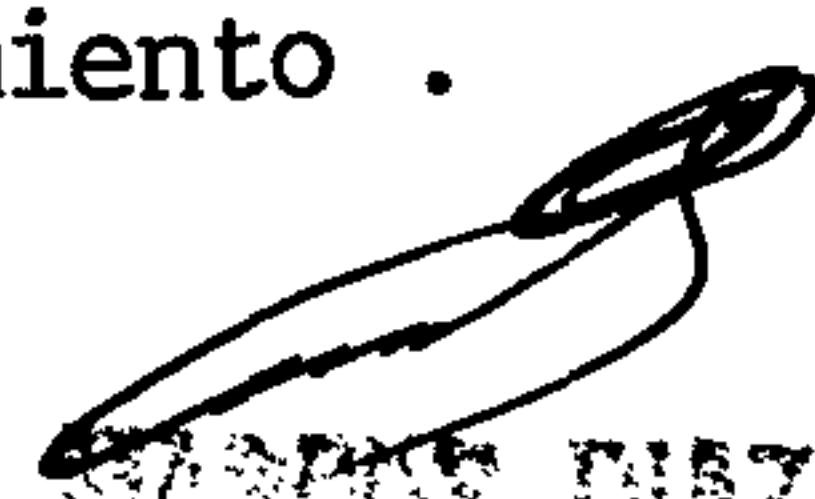
11 Cert. de Vot No. 218-187

12 CIA. PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A.

13 R. U. C. 0990529841001.

14
15
16
17
18 
Abd. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello
21 Firmo en la misma fecha de su otorgamiento .

22 
23 
Abd. MARCOS DIAZ CASQUETE
24 Notario Público Primero
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-0001966, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Agosto de 1993, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA PREPARADOS CALCAREOS (PREGAL) S.A., otorgada ante mí, el 2 de Junio de 1.992.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 93-2-1-1-0001966, dictada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PREPARADOS CALCAREOS (PRECAL) S.A.", de fojas 2.538 a 2.547, número 317 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.675 del Repertorio. Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 3.048 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 y 8.043 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la

1 escritura pública que antecede en cumplimiento de lo dispuesto en
2 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor -
3 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial núme
4 ro 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, primero de Febrero
de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$159.450, -